

ACTA No. 114/2015

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **14:41 horas**, (catorce horas con cuarenta y un minutos), del día **LUNES 11 DE MAYO DEL AÑO 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las Actas 89/2014 y No.113/2015.
- 5.- Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Abril del año 2015, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto al acuerdo en el que se autoriza la apertura y asignación de las partidas presupuestales en el Presupuesto de Egresos 2015, para dar cumplimiento al programa de limpieza, mantenimiento y operatividad de las playas seguras del tramo; Boca de Pascuales, el Real, Tecuanillo, Chupadero y Boca de Apiza.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la autorización para otorgar un subsidio del 30% en el pago de licencia municipales, para los comerciantes y prestadores de servicios afiliados a la CANACO.
- 8.- **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN**, respecto a la autorización de sustituir la entrega del déficit de área de cesión en forma parcial por el valor del terreno siendo de 127.088 m² del proyecto de regularización de la modificación del programa parcial denominado "LUIS DONALDO COLOSIO II", de esta ciudad.
- 9.- **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN**, respecto dictamen respecto a la Autorización de la municipalización de la 1ª y 2ª etapa del fraccionamiento habitacional "Jardines del Chamizal", de esta ciudad.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción del Presidente Municipal, y en atención a la solicitud para la donación de un terreno de

aproximadamente 800 M2., ubicado la colonia Tuxpán, a favor de la Secretaría de los Servicios Educativos del Estado de Colima, lugar donde actualmente se atienden niños de preescolar y primaria en un caedizo provisional.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, por instrucción del Presidente Municipal, respecto a la autorización para llevar a cabo la permuta de terreno con el ejidatario OSCAR VERDUZCO VELASCO, como contraparte del derecho de paso por la construcción del libramiento Arco Sur-poniente como seguimiento al cumplimiento de los acuerdo establecidos en los convenios aprobados en el Acta No. 68/2014.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la instrucción del Presidente Municipal, para la autorización del proyecto de Programa Parcial de Urbanización denominado GARTECO ubicado al norte de la ciudad.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la Minuta proyecto de Decreto que reforma el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado.

14.- ASUNTOS GENERALES.

15.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes** solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, y PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 10 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación las Regidoras: MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS y C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, por lo tanto existe quórum legal. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie, para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Lunes 11 de Mayo del año 2015,**

siendo las **14:41** horas del día declaro legalmente instalada esta **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el orden del día Informado que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura a las Actas No. 89/2014 y No.113/2015. Procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura de las actas No. 89/2014 y No.113/2015, en virtud de haberles enviado copia a cada uno de ustedes. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber. No habiendo ninguna instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la **DISPENSA DE LA LECTURA** de las actas No. 89/2014 y No.113/2015. Informando que resultó aprobada por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 89/2014, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobado por mayoría de NUEVE votos a favor y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ.

Acto seguido el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 113/2015, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobado por mayoría de NUEVE votos a favor y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ.-----

----- Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó la Cuenta Pública correspondiente al mes de Abril del año 2015, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado. Preguntando si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Abril del año

2015, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen respecto al acuerdo en el que se autoriza la apertura y asignación de las partidas presupuestales en el Presupuesto de Egresos 2015, para dar cumplimiento al programa de limpieza, mantenimiento y operatividad de las playas seguras del tramo; boca de Pascuales, el Real, Tecuanillo, Chupadero y Boca de Apiza. Solicitándole al **Regidor Luis Alfredo Díaz Blake**, de lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo en ese momento en los siguientes términos:

DICTAMEN NO. 16/CHM/15

DICTAMEN

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO

CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.

PRESENTE.-

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a este H. Cabildo el dictamen con proyecto de acuerdo en el que se autoriza la apertura y asignación de las partidas presupuestales en el Presupuesto de Egresos 2015, para dar cumplimiento al programa de limpieza, mantenimiento y operatividad de las playas seguras del tramo; boca de pascuales, el real, Tecuanillo, chupadero y boca de a piza. Previo a los antecedentes que del presente cuerpo se desprenden:

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión. En cuanto a su organización política y administrativa el Municipio Libre, encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 87 fracción IV, 92 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Colima, vigente; los artículos 42 y 45 y demás conducentes de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 12, 13 y demás relativos a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; siguiendo los lineamientos previstos por las siguientes Leyes; Ley de Coordinación Fiscal, Ley Estatal de Obras Públicas y Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, así como el Reglamento Interior del Copleadme de Tecomán, Colima. Rigiendo el procedimiento con facultades que nos otorgan los artículos 79 y 80, 100, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima,

son las competentes para discutir, analizar, y dictaminar los asuntos con atención a los siguientes;

ANTECEDENTE:

PRIMERO: Con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 79 y 80, 100, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, la presente comisión de hacienda municipal es competentes para discutir, analiza, y dictaminar los asuntos relativos a las partidas presupuestales.

SEGUNDO.- Dentro de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del H Cabildo de fecha 14 de marzo del año en curso, se aprobó turnar a estas comisión edilicia, mediante dictamen de procedimiento número 168/2015, mismo que contiene la solicitud de autorización de apertura y asignación de partida presupuestales, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo convenio en el programa de limpieza, mantenimiento y operatividad en las playas seguras, tramo boca de Pascuales, el Real, Tecuanillo, Chupadero y Boca de Apiza. Esto para cada una de las obras o acciones que forman parte del mismo programa, asunto emitido con la finalidad de que estas comisión, analice, discuta y dictamine con proyecto de acuerdo de su respectiva solicitud y en su consecuencia, se someta a consideración del cabildo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- del análisis realizado del expediente, se deriva que se trata de un asunto ya consentido jurídicamente en materia fiscal federal, por lo que es menester darle seguimiento al "PROGRAMA DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD EN PLAYAS SEGURAS, TRAMO BOCA DE PASCUALES, EL REAL, CHUPADERO, TECUANILLO Y BOCA DE APIZA 2015" aprobado en sesión el día jueves 19 de febrero del año en curso, convenio que fue celebrado por los tres órdenes de Gobierno integrantes de los Comités Técnicos del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la Prestación de Servicios que requiera la misma, en los Municipios de Armería, Manzanillo y **Tecomán en su caso.**

Por lo anterior, y para estar en vías de dar cumplimiento a lo convenido dentro del PROGRAMA DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD EN PLAYAS SEGURAS, TRAMO BOCA DE PASCUALES, EL REAL, CHUPADERO, TECUANILLO Y BOCA DE APIZA de 2015, es necesario y viable aprobar la apertura y asignación de las partidas presupuestales en el Presupuesto de Egresos 2015, mismas que son las siguiente:

PARTIDA PROGRAMATICA	ACTIVIDAD	COG	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE
3-5-1-3-1	LIMPIEZA(ASEO PUBLICO)			\$104,950.00
3-5-1-3-1		02-09-01-01	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$44,950.00

3-5-1-3-1		03-02-06-01	RENTA DE RETROEXCAVADORA	\$20,000.00	
3-5-1-3-1		02-06-01-00	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$40,000.00	
3-5-1-3-1	MANTENIMIENTO(OBRAS PUBLICAS)				\$107,861.58
3-5-1-3-1		02-04-09-01	PINTURA Y ACCESORIOS	\$20,000.00	
3-5-1-3-1		03-05-01-01	MATERIAL Y ACCESORIOS	\$44,878.80	
3-5-1-3-1		03-05-01-03	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN BAÑOS , PLAZUELAS, CAMINOS Y SEÑALAMIENTOS	\$42,982.78	
3-5-1-3-1	OPERATIVIDAD EN PLAYAS SEGURAS(PROTECCION CIVIL)				\$420,523.24
3-5-1-3-1		01-02-02-01	GUARDAVIDAS	\$299,503.32	
3-5-1-3-1		03-05-07-02		\$66,423.00	

			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS		
3-5-1-3-1		02-05-04-01	MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS	\$124,598.92	
3-5-1-3-1		02-06-01-00	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$30,000.00	
			<u>TOTAL</u>	-	<u>\$633,334.82</u>

TERCERO; De lo anterior se desprende que dichas partidas y asignaciones, corresponden al seguimiento del "PROGRAMA DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD EN PLAYAS SEGURAS, TRAMO BOCA DE PASCUALES, EL REAL, CHUPADERO, TECUANILLO Y BOCA DE APIZA 2015" y son las correspondientes a ejecutar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión dictaminadora propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la asignación y apertura de las partidas presupuestales para cada una de las obras o acciones expuestas en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Tesorería Municipal que de lo acordado, proceda a dar cumplimiento al convenio del programa de limpieza, mantenimiento y operatividad en playas seguras, tramo Boca de Pascuales, el Real, Chupadero, Tecuanillo y Boca de Apiza de 2015.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día _ de mayo del año 2015.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

Presidente

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Secretario

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA

Secretario

Al concluir la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto al acuerdo en el que se autoriza la apertura y asignación de las partidas presupuestales en el Presupuesto de Egresos 2015, para dar cumplimiento al programa de limpieza, mantenimiento y operatividad de las playas seguras del tramo; Boca de Pascuales, el Real, Tecuanillo, Chupadero y Boca de Apiza. Informa que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, presentó un dictamen respecto a la autorización para otorgar un subsidio del 30% en el pago de licencia municipales, para los comerciantes y prestadores de servicios afiliados a la CANACO. Solicitándole al **Regidor Luis Alfredo Díaz Blake**, para que de lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo en ese momento en los siguientes términos:

DICTAMEN NO. 15/CHM/15

D I C T A M E N

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.-

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN EL OTORGAR UN SUBSIDIO DEL 30% EN EL PAGO DE LICENCIA MUNICIPALES, PARA LOS COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS AFILIADOS A LA CANACO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como el artículo 78, 79, 80 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de acuerdo a lo anterior se procede al desarrollo de los siguientes:

ANTECEDENTE

- I. Dentro de la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de Marzo del año en curso, se aprobó turnar a esta comisión un dictamen de procedimiento radicado bajo el número de expediente 163/2015, consiste en la solicitud hecha por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán, respecto a un subsidio del 30% en trámites de licencia.
- II. El L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Por instrucciones del H. Cabildo turnó a esta Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, el Expediente 163/2015 mediante oficio número 181/2015 con la propuesta referida en el punto anterior.
- III. En mérito de los antecedentes expuestos e integrado el expediente, esta Comisión de Hacienda procede a la revisión y análisis, desprendiéndose los siguiente;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De acuerdo a los antecedentes existentes de que dicho subsidio se ha venido dando en administraciones anteriores, es menester seguir otorgándolos a favor de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán (CANACO), para que estos continúen impulsando el desarrollo comercial dentro de nuestro municipio y se restablezca la actividad comercial al 100%, así este H. ayuntamiento es de la forma que aporta para la reestructuración del comercio.

SEGUNDO.- Cabe señalar que esta comisión desde el momento que recibió el expediente de la solicitud en referencia, nos hemos puesto a analizar el presente asunto, así como a investigar las posibilidades que cuenta este H. Ayuntamiento para poder otorgar el subsidio, a socios de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán (CANACO) del 30% en el pago de licencia municipales.

TERCERO.- Los socios de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán (CANACO) a los cuales se les pretende otorgar dicho subsidio, se otorgará siempre y cuando se encuentren afiliados y activo dentro de la cámara en referencia.

CUARTO.- Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, después de realizar un correcto y puntual análisis sobre la presente solicitud hecha por el presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán (CANACO), hemos

concluido el otorgar un subsidio del 30% a sus socios, para el pago de licencia municipales.

Por lo anteriormente expuestos y fundado, se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL OTORGAR UN SUBSIDIO DEL 30% EN EL PAGO DE LICENCIAS MUNICIPALES A LOS SOCIOS DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TECOMÁN (CANACO).

SEGUNDO.- EL PRESENTE SUBSIDIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE SU APROBACION.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 27 de Abril del año 2015.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

Presidente

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Secretario

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA

Secretario

Al concluir la lectura del dictamen el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la autorización para otorgar un subsidio del 30% en el pago de licencia municipales, para los comerciantes y prestadores de servicios afiliados a la CANACO. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, presentó un dictamen, respecto a la autorización de sustituir la entrega del

déficit de área de cesión en forma parcial por el valor del terreno siendo de 127.088 m² del proyecto de regularización de la modificación del programa parcial denominado "LUIS DONALDO COLOSIO II", de esta ciudad. Solicitándole al **Regidor Francisco Martínez Chaires** para que de lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUSTITUIR LA ENTREGA DE DEFICIT DE ÁREA DE CESIÓN EN FORMA PARCIAL POR EL VALOR DEL TERRENO DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DENOMINADO "LUIS DONALDO COLOSIO II" Y QUE LE CORRESPONDE CEDER 127.088 M² Y ESTA UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Francisco Martínez Chaires, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Sindico y Lic. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la autorización de sustituir la entrega del déficit de área de cesión en forma parcial por el valor del terreno siendo de 127.088 m² del proyecto de regularización de la modificación del programa parcial denominado "LUIS DONALDO COLOSIO II para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de la autorización de sustituir la entrega del déficit del área de cesión en forma parcial por el valor del terreno del proyecto de regularización de la modificación del programa parcial denominado LUIS DONALDO COLOSIO II de esta ciudad de Tecomán; del cual se desprende la siguiente información:

- 1) En dicho proyecto se propone de parte del propietario sustituir la entrega parcial del déficit en área de cesión con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta, uso Mixto de Barrio de Intensidad Alta y compatibles con otros usos comerciales y de servicios estrictamente Barriales del proyecto modificación al Programa parcial de mejoramiento urbano denominado LUIS DONALDO COLOSIO II con una superficie de cálculo de cesión de 3,527.288 m² cesión de proyecto 3,400.20 m² y cuenta con un déficit de 127.088 m² de conformidad con lo establecido en el artículo 298 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima el sr LUIS ALFREDO MERCADO HERRERA pagara al Municipio al valor comercial el déficit en la superficie del área de cesión correspondiente a 127.088 m² previo a la incorporación Municipal
- 2) La solicitud antes citada, por ser de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología que cuantificara la superficie de terreno que por Ley deberá entregarse; a lo cual mediante oficio No. 262/2015 el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, titular de la dependencia municipal, informa que el terreno presenta un déficit de área de cesión de 127.08 M², para lo cual el propietario propone que será pagado a valor urbanizado, para tal efecto se elaboró el avalúo respectivo por el Arq. José Alberto Macías Castillo
- 3) Que como resultado del avalúo del Arq. José Alberto Macías Castillo, se determina que el precio por metro cuadrado es de \$800.00 del área de cesión y que resulta un importe a pagar de \$ 101,670.40 (ciento un mil seiscientos setenta pesos 40/100 m .n

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicitó al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este aprovechamiento urbano manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

CUARTO- Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 100 del reglamento de Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán es menester señalar el sentido de la resolución, el presidente de la Comisión elaborara un Dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión; en caso de que algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presenta el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos concede el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **es de aprobarse y se aprueba** sustituir la entrega del déficit de área de cesión en forma parcial de 127.08 M2 por el valor del terreno siendo la cantidad de \$ 101,670.40 (ciento un mil seiscientos setenta pesos 40/100 m . n del proyecto de regularización de la modificación del programa parcial de urbanización denominado "LUIS DONALDO COLOSIO II" en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente. Estos recursos se aplicaran a la adquisición de predios para equipamiento urbano o su mejoramiento, en la misma colonia, barrio o zona donde se localice el predio.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la aprobación sustituir la entrega de área de cesión en forma parcial por el valor del terreno del proyecto de regularización de la modificación al programa parcial de urbanización denominado "LUIS DONALDO COLOSIO II" de esta ciudad de Tecomán.

Dado en el recinto oficial el día 07 Mayo del 2015.

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Presidente

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

LIC. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE

Secretario

Al concluir la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización de sustituir la entrega del déficit de área de cesión en forma parcial por el valor del terreno siendo de 127.088 m2 del proyecto de regularización de la modificación del programa parcial denominado "LUIS DONALDO COLOSIO II, de esta ciudad. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, presentó un Dictamen respecto a la autorización para la municipalización de la 1ª y 2ª etapa del Fraccionamiento Habitacional "JARDINES DEL CHAMIZAL", de esta ciudad. Solicitándole al **Regidor Francisco Martínez Chaires**, para que de lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MUNICIPALIZACIÓN DE LA 1ª Y 2ª ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL JARDINES DEL CHAMIZAL; UBICADO AL NORESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN.

HONORABLE CABILDO
Presente.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. LIC. Francisco Martínez Chaires, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, síndico y Lic. Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización de la municipalización de la 1ª y 2ª etapa del fraccionamiento habitacional "Jardines del Chamizal"; para lo cual referimos a ustedes siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de municipalización de la 1ª y 2ª etapa del fraccionamiento habitacional "Jardines del Chamizal", ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán; del cual se desprende la siguiente información:

- a. Que con fecha 13 de mayo del 2006, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" la autorización del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento "Jardines del Chamizal", aprobado en la sesión de Cabildo celebrada el 18 de marzo del 2006.
- b. Que con fecha 29 de noviembre del 2008, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo de Incorporación Municipal, de la 1ª etapa del Fraccionamiento "Jardines del Chamizal".
- c. Que con fecha 29 de noviembre del 2008, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo de Incorporación Municipal, de la 2ª etapa del Fraccionamiento "Jardines del Chamizal".
- d. Que la Dirección de Desarrollo Urbano de Tecomán, mediante oficio 211/2015 hace constar que de 40 lotes autorizados en la 1ª etapa de urbanización, resultó haber modificaciones en las manzanas 252, 239 y 240 respectivamente; quedando solamente 36 lotes. Y en la 2ª etapa de urbanización se contemplan 63 lotes. Por lo tanto se propone municipalizar 99 lotes en las 2 etapas.
- e. Que la promotora Bracamontes de Occidente S.A. de C.V. representada por el Lic. Jorge Bracamontes Sánchez, administrador general, del fraccionamiento denominado "Jardines del Chamizal" ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán, solicitó con fecha del 13 de noviembre del 2014 a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología la Municipalización de la 1ª y 2ª etapa del fraccionamiento antes citado.
- f. Que derivado de la solicitud se realizó la visita al fraccionamiento de referencia para constatar que todas las obras de urbanización se encuentren concluidas al 100% y en perfecto estado, pudiéndose verificar la conclusión de la totalidad de las obras de urbanización para su Municipalización respectiva.

SEGUNDO.- Que como establece el Artículo 349 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el Promotor acompaña su solicitud un padrón de adquirientes, con nombre, domicilio y clave catastral.

TERCERO.- Que mediante oficio No. 111/2015 la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, emitió su opinión favorable para su Municipalización y anexo al dictamen la siguiente documentación:

- Publicación del programa parcial de urbanización.
- Publicación de la 1ª etapa Incorporación municipal.
- Publicación de la 2ª etapa de Incorporación municipal.
- Planos de lotificación indicando la 1ª y 2ª etapa de urbanización publicada y a Municipalizar.
- Constancia de escrituración de las áreas de cesión del fraccionamiento.
- Acta Administrativa de recepción de las obras de urbanización, de la 1ª y 2ª Etapa.
- Acta de entrega recepción de las obras de agua potable y drenaje sanitario de la 1ª y 2ª Etapa.
- Acta de entrega recepción de las obras de electrificación de la 1ª y 2ª Etapa.
- Acta de la entrega recepción de las obras de alumbrado público de la 1ª y 2ª Etapa.
- Copia de fianza de la 1ª y 2ª Etapa de urbanización del 20%.
- Copias del pago de Impuesto predial en forma individual por lote o finca.
- Fianza del 50%, por un plazo no menor de dos años, obligándose el urbanizador a reponer las obras que presenten defectos ocultos de urbanización de la 1ª y 2ª Etapa.

En virtud en lo anterior y con fundamento en los artículos 45, fracción II, inciso f, fracción III, inciso a y b, de la ley de municipio libre y artículo 21 fracción VIII, X, XIX, artículo 347, 348 fracciones I, II y III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; esta comisión de Asentamientos Humanos, ha tenido bien a someter a la consideración de este H. Cabildo, la aprobación siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.-Es de **APROBARSE** y **SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN** de la Primera y Segunda etapa del fraccionamiento habitacional denominado **JARDINES DEL CHAMIZAL**, ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán, Col.

PRIMERA ETAPA		SEGUNDA ETAPA	
MANZANA	No. LOTES	MANZANA	No. LOTES
251	5	251	14
252	24	256	10
238	1	257	1
239	1	258	11
240	5	262	27
SUBTOTAL=	36	SUBTOTAL=	63

SEGUNDO.- El área a municipalizar comprende 99 lotes urbanizados, distribuidos de la siguiente manera:

PRIMERA ETAPA:

NOMBRE	DOMICILIO	CLAVE CAT.	SUP. EN M2
VICTOR ACEVEDO RODRIGUEZ	PORTUGAL # 19	09-01-01-251-015-000	119.00
VICTOR ACEVEDO RODRIGUEZ	PORTUGAL # 13	09-01-01-251-016-000	119.00
TERESA DE JESUS ARROYO ORTIZ	PORTUGAL # 9	09-01-01-251-017-000	119.00
TERESA DE JESUS ARROYO ORTIZ	PORTUGAL # 5	09-01-01-251-018-000	119.00
ANA MARIA TOSCANO	PORTUGAL # 1	09-01-01-251-019-000	166.67
JOSE DAGOBERTO GARCIA CENTENO	ESPAÑA # 80	09-01-01-252-001-000	238.66
CASA COLIMA SA DE CV	JUAN OSEGUERA V. # 701	09-01-01-252-002-000	399.19
JOSE MANUEL NUÑEZ MARIANO	VENUSTIANO CARRANZA # 475	09-01-01-252-003-000	126.00
JESUS OMAR TRUJILLO GUZMAN	VENUSTIANO CARRANZA # 469	09-01-01-252-004-000	126.00
LUIS ROGELIO DIAZ HERNANDEZ	VENUSTIANO CARRANZA # 461	09-01-01-252-005-000	364.00
ROSALBA GALLEGOS BAUTISTA	VENUSTIANO CARRANZA # 455	09-01-01-252-006-000	126.00
ERIKA PATRICIA NAVARRO LARIOS	VENUSTIANO CARRANZA # 449	09-01-01-252-007-000	126.00
J. CONCEPCION MARIN GONZALEZ	VENUSTIANO CARRANZA # 441	09-01-01-252-008-000	252.00
SANDRA VERONICA JIMENEZ LOPEZ	VENUSTIANO CARRANZA # 431	09-01-01-252-010-000	126.00
TERESA BENITEZ AGUILAR	VENUSTIANO CARRANZA # 427	09-01-01-252-011-000	126.00
LUIS FELIPE ROJO DIAZ	VENUSTIANO CARRANZA # 423	09-01-01-252-012-000	126.00
OSCAR DE JESUS ACEVEDO RODRIGUEZ	VENUSTIANO CARRANZA # 419	09-01-01-252-013-000	490.00
NORA YEDID GALVAN ZALAZAR	VENUSTIANO CARRANZA # 409	09-01-01-252-015-000	126.00
YHAVEH NISSI PEREZ MORENO	VENUSTIANO CARRANZA # 403	09-01-01-252-016-000	238.97
FABIO SILVA ONTIVEROS	ESPAÑA # 2	09-01-01-252-017-000	189.77
CINDAYA CECILIA SEGOVIANO ALVAREZ	ESPAÑA # 8	09-01-01-252-018-000	119.00
LUIS FELIPE ROJO DIAZ	ESPAÑA #	09-01-01-252-021-000	119.00
MARIA CANDELARIA PALOMERA	ESPAÑA # 26	09-01-01-252-022-000	238.00
LETICIA ELIZABETH ASCENCIO SANCHEZ	ESPAÑA # 36	09-01-01-252-024-000	119.00
EDUARDO MESINA REYES	ESPAÑA # 40	09-01-01-252-025-000	119.00
MARIA AURORA ALVAREZ VERDUZCO	ESPAÑA # 44	09-01-01-252-026-000	119.00
JAVIER MEDINA SALDAÑA	ESPAÑA # 62	09-01-01-252-029-000	119.00
JAVIER MEDINA SALDAÑA	ESPAÑA # 70	09-01-01-252-030-000	119.00
JOSE DAGOBERTO GARCIA CENTENO	ESPAÑA # 76	09-01-01-252-031-000	119.00
ROCIO FARIAS LARIOS Y CDOS.	ITALIA # 20	09-01-01-238-010-000	1,372.41
ARTURO RODRIGUEZ GARCIA	MARGARITAS # 30	09-01-01-239-010-000	919.82
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE	JAZMIN # 44	09-01-01-240-010-000	113.05
MIGUEL ANGEL GARCIA OLIVEROS	JAZMIN # 48	09-01-01-240-011-000	113.05
MIGUEL ANGEL GARCIA OLIVEROS	ITALIA # 60	09-01-01-240-012-000	182.42
CARLOS SERRANO ROBLES	ITALIA # 66	09-01-01-240-013-000	261.24
LETICIA RIVERA JIMENEZ	BUGAMBILIAS # 45	09-01-01-240-014-000	113.05

SEGUNDA ETAPA:

NOMBRE	DOMICILIO	CLAVE CAT.	SUP. EN M2
NICOLAS SOTO BELTRAN	PORTUGAL #	09-01-01-251-001-000	119.00
ARTURO PEÑA ANGUIANO	PORTUGAL # 55	09-01-01-251-002-000	119.00
ARTURO PEÑA ANGUIANO	PORTUGAL # 53	09-01-01-251-003-000	119.00
ARTURO PEÑA ANGUIANO	PORTUGAL # 51	09-01-01-251-004-000	119.00
ARTURO PEÑA ANGUIANO	PORTUGAL # 47	09-01-01-251-005-000	119.00
MA. CANDELARIA CALLEJAS NOVELA	PORTUGAL # 45	09-01-01-251-006-000	119.00
ARTURO PEÑA ANGUIANO	PORTUGAL # 41	09-01-01-251-007-000	119.00
MARIANA CASTILLO MARTINEZ & LUIS DANIEL URIBE GARCIA	PORTUGAL # 39	09-01-01-251-008-000	119.00
GEORGINA ORTEGA PALAFOX	PORTUGAL # 35	09-01-01-251-009-000	119.00
GEORGINA ORTEGA PALAFOX	PORTUGAL # 33	09-01-01-251-010-000	119.00
ROCIO SARAHÍ RÍOS MERALES	PORTUGAL #	09-01-01-251-011-000	119.00
LUIS JAVIER MACIEL BARRAGAN	PORTUGAL # 27	09-01-01-251-012-000	119.00
LUIS JAVIER MACIEL BARRAGAN	PORTUGAL #	09-01-01-251-013-000	119.00
LUIS JAVIER MACIEL BARRAGAN	PORTUGAL #	09-01-01-251-014-000	119.00
FRANCISCO JAVIER FLORES HERNANDEZ	ALEMANIA #	09-01-01-256-001-000	156.55
LAZARO OCHOA GUERRERO	FRANCIA #	09-01-01-256-002-000	428.45
FRANCISCO JAVIER FLORES GALVAN	ESPAÑA # 19	09-01-01-256-003-000	158.36
FRANCISCO JAVIER FLORES GALVAN	ESPAÑA #	09-01-01-256-004-000	119.00
LUIS ALBERTO GOMEZ ROMERO	ESPAÑA # 11	09-01-01-256-005-000	119.00
JORGE ALEJANDRO CERVANTES MUNGUÍA	ESPAÑA #	09-01-01-256-006-000	119.00
LETICIA ELIZABETH ASCENCIO SANCHEZ	ESPAÑA # 1	09-01-01-256-007-000	150.32
NICOLAS SOTO BELTRAN	ALEMANIA #	09-01-01-256-008-000	183.49
NICOLAS SOTO BELTRAN	ALEMANIA #	09-01-01-256-009-000	119.00
NICOLAS SOTO BELTRAN	ALEMANIA #	09-01-01-256-010-000	119.00
AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL	AREA DE CESIÓN	09-01-01-257-001-000	1,020.48
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	JUAN OSEGUERA VELAZQUEZ # 761	09-01-01-258-001-000	382.77
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	JUAN OSEGUERA VELAZQUEZ #	09-01-01-258-002-000	170.00
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	JUAN OSEGUERA VELAZQUEZ #	09-01-01-258-003-000	170.00
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	JUAN OSEGUERA VELAZQUEZ # 721	09-01-01-258-004-000	143.95
FRANCISCO JAVIER FLORES HERNANDEZ	MONACO #	09-01-01-258-005-000	137.22
FRANCISCO JAVIER FLORES HERNANDEZ	MONACO #	09-01-01-258-006-000	119.00
FRANCISCO JAVIER FLORES GALVAN	MONACO # 9	09-01-01-258-007-000	119.00
FRANCISCO JAVIER FLORES GALVAN	MONACO #	09-01-01-258-008-000	119.00
FRANCISCO JAVIER FLORES HERNANDEZ	MONACO #	09-01-01-258-009-000	119.00
FRANCISCO JAVIER FLORES HERNANDEZ	MONACO #	09-01-01-258-010-000	119.00
FRANCISCO JAVIER FLORES HERNANDEZ	MONACO #	09-01-01-258-011-000	115.88
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	JUAN OSEGUERA VELAZQUEZ # 789	09-01-01-262-001-000	262.88
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	ALEMANIA # 79	09-01-01-262-002-000	234.87
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	ALEMANIA #	09-01-01-262-003-000	119.00

PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	ALEMANIA #	09-01-01-262-004-000	119.00
BIA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACION SA DE CV	ALEMANIA # 39	09-01-01-262-005-000	119.00
BIA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACION SA DE CV	ALEMANIA # 35	09-01-01-262-006-000	119.00
ANGEL ALEJANDRO AGUILAR DOLORES	ALEMANIA #	09-01-01-262-007-000	119.00
FRANCISCO JAVIER FLORES HERNANDEZ	ALEMANIA #	09-01-01-262-008-000	119.00
ARTURO PEÑA ANGUIANO	ALEMANIA # 23	09-01-01-262-009-000	119.00
JOSE GODINEZ ZAPIEN & AMELIA MACIAS GARCIA	ALEMANIA # 19	09-01-01-262-010-000	119.00
JOSE GODINEZ ZAPIEN & AMELIA MACIAS GARCIA	ALEMANIA #	09-01-01-262-011-000	119.00
APOLONIO OROZCO GONZALEZ	ALEMANIA # 13	09-01-01-262-012-000	119.00
APOLONIO OROZCO GONZALEZ	ALEMANIA #	09-01-01-262-013-000	119.00
ROBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	ALEMANIA # 5	09-01-01-262-014-000	119.00
ROBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	ALEMANIA # 1	09-01-01-262-015-000	160.89
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	PORTUGAL #	09-01-01-262-016-000	249.54
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	VALENTIN GOMEZ FARIAS #	09-01-01-262-017-000	133.00
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	VALENTIN GOMEZ FARIAS #	09-01-01-262-018-000	133.00
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	VALENTIN GOMEZ FARIAS #	09-01-01-262-019-000	133.00
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	VALENTIN GOMEZ FARIAS #	09-01-01-262-020-000	133.00
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	VALENTIN GOMEZ FARIAS #	09-01-01-262-021-000	133.00
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	VALENTIN GOMEZ FARIAS #	09-01-01-262-022-000	133.00
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	VALENTIN GOMEZ FARIAS #	09-01-01-262-023-000	133.00
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	VALENTIN GOMEZ FARIAS #	09-01-01-262-024-000	133.00
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	VALENTIN GOMEZ FARIAS #	09-01-01-262-025-000	133.00
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	VALENTIN GOMEZ FARIAS #	09-01-01-262-026-000	133.00
PROMOTORA BRACAMONTES DE OCCIDENTE SA DE CV	VALENTIN GOMEZ FARIAS #	09-01-01-262-027-000	133.00

TERCERO: Que la municipalización comprende la tercera etapa del fraccionamiento denominado "JARDINES DEL CHAMIZAL" comprendido por las manzanas y lotes que se citan anteriormente y las calles descritas a continuación:

PRIMERA ETAPA:

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de norte a sur)

Calle Portugal, tramo comprendido entre las calles Venustiano Carranza y Calle España.

Calle Italia, tramo comprendido entre Avenida Prof. Juan Oseguera Velásquez y calle Venustiano Carranza.

Calle Italia, tramo comprendido entre las calles Margaritas, Jazmín y Buganbilias.

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de oriente a poniente)

Calle España y Calle Venustiano Carranza, comprendido entre las calles Portugal y Avenida Juan Oseguera Velásquez.

Calle Italia, comprendido entre Avenida Juan Oseguera Velásquez y calles Margaritas, Jazmín y Buganbilias.

SEGUNDA ETAPA:

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de norte a sur)

Calle Portugal, tramo comprendido entre las calles España y Valentín Gómez Farías.

Calle Francia, tramo comprendido entre Calle España y calle Alemania.

Calle Mónaco, tramo comprendido entre las calles España y calle Alemania.

Avenida Profe. Juan Oseguera Velásquez, tramo comprendido ente las calles España y calle Valentín Gómez Farías.

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de oriente a poniente)

Calle España, comprendido entre las calles Portugal y Avenida Juan Oseguera Velásquez.

Calle Alemania, comprendido entre las calles Portugal y Avenida Juan Oseguera Velásquez.

Calle Valentín Gómez Farías, comprendiendo entre las calles Portugal y Avenida Juan Oseguera Velásquez.

CUARTO.- Habiéndose aprobado por el H. Cabildo, deberá enviarse con sus anexos correspondientes a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", para los efectos a que haya lugar. Y entérese a la Dirección de servicios Públicos Municipales, y COMAPAT para que proceda a la operación de los servicios de la zona y el mantenimiento de los mismos.

QUINTO.- Al momento de la firma del acta de entrega, procédase a la cancelación de la póliza de garantía de conformidad al artículo 350 de la ley de Asentamientos Humanos del estado de Colima y entérese a la Tesorería Municipal de la nueva póliza de garantía que por vicios ocultos deberá otorgar el promotor de conformidad al artículo 351 párrafo III, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima

SEXTO—Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 100 del reglamento de sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecmán es menester señalar el sentido de la resolución, el presidente de la comisión elaborara un dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la comisión; en caso de que algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presenta el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** en los términos del presente dictamen la Municipalización de la 1ª Y 2ª etapa del fraccionamiento habitacional Jardines del Chamizal, ubicado al noreste de la ciudad de Tecmán, Col.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 7 de Mayo del 2015.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda:

Presidente

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

LIC .LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE

Secretario

Al término el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López,**

sometió a la consideración el DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, respecto dictamen respecto a la Autorización de la municipalización de la 1ª y 2ª etapa del fraccionamiento habitacional "JARDINES DEL CHAMIZAL", de esta ciudad. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la instrucción del Presidente Municipal, y en atención a la solicitud para la donación de un terreno de aproximadamente 800 M2., ubicado la colonia Tuxpán, a favor de la Secretaría de los Servicios Educativos del Estado de Colima, lugar donde actualmente se atienden niños de preescolar y primaria en un caedizo provisional. Expone que este expediente se turnará las comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 169/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

16 DE ABRIL DE 2015.

NATURALEZA: AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE APROXIMADAMENTE 800 M2., UBICADO LA COLONIA SAN JOSÉ, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL

P r e s e n t e.

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, dando seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, respecto a la Solicitud para la donación de un terreno de aproximadamente 800 M2., ubicado la colonia SAN JOSÉ, a favor de la Secretaría de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, por instrucción del Presidente Municipal que mediante oficio número 396/2015, que giró a la Dependencia a mi

cargo, y con relación a la petición que hace el ciudadano Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, Dr. Armando Figueroa Delgado, dirigió el oficio No. SE/CSEE/0228-15.

SEGUNDO.- Que en el oficio referido manifiesta que el espacio que solicita anteriormente era una lodoteca atendida por SEDESOL y desde hace 4 años se tomó posesión para la atención de 25 alumno de preescolar y 57 alumnos de primaria, en virtud de la necesidad de espacios.

TERCERO.- Que de acuerdo a una constancia anexa expedida por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, el predio solicitado es propiedad de este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que el predio en cuestión tiene la superficie solicitada, y está ubicado en la calle J. Jesús Ventura s/n., en la colonia San José, a espaldas de donde se está construyendo un comedor comunitario

QUINTO.- Que es la facultad de la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA y la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se .- - - - -

----- RESUELVE: -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA y a la DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 29 de Abril de 2015
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que este Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud para la donación de un terreno de aproximadamente 800 M2., ubicado la colonia Tuxpán, a favor de la Secretaría de los Servicios Educativos del Estado de Colima, lugar donde actualmente se atienden niños de preescolar y primaria en un caedizo provisional. Se turne a las comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la autorización para llevar a cabo la permuta de terreno con el ejidatario OSCAR VERDUZCO VELASCO, como contraparte del derecho de paso por la construcción del libramiento Arco Surponiente como seguimiento al cumplimiento de los acuerdo establecidos en los convenios aprobados en el Acta No. 68/2014. Expone que este expediente se turnará a la las comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones para que dictaminen lo conducente, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 170/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

16 DE ABRIL DE 2015.

NATURALEZA: AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PERMUTA DE TERRENO CON EL EJIDATARIO OSCAR VERDUZCO VELASCO, COMO CONTRAPARTE DEL DERECHO DE PASO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO ARCO SURPONIENTE COMO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDO ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS APROBADOS EN EL ACTA NO. 68/2014.

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, dando seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, para el seguimiento a la solicitud descrita en el oficio que dirige el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo.

CONSIDERANDO

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, por instrucción del Presidente Municipal que mediante oficio sin número 394/2015, que giró a la Dependencia a mi cargo, a fin de que el H Cabildo dictamine lo conducente respecto a la autorización para llevar a cabo la permuta de terreno con el ejidatario OSCAR VERDUZCO VELASCO, como contraparte del derecho de paso por la construcción del libramiento Arco Surponiente como seguimiento al cumplimiento de los acuerdo establecidos en los convenios aprobados en el Acta No. 68/2014.

SEGUNDO.- Que en el oficio referido se anexa copia del convenio validado en la Sesión de Cabildo del Acta No.68/2014 de fecha 07 de abril del 2014.

TERCERO.- Que la superficie referida para la construcción del libramiento fie de 2,939.98M2., del terreno número 11 de la manzana no, 42, de la colonia las flores, con clave catastral 09-01-05-042-011-000.

CUARTO.- Que se anexan los planos referidos.

QUINTO.- Que es la facultad de la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA Y A LA DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se .-----

----- --RESUELVE:-----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA y a la DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 29 de Abril de 2015
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que este Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para llevar a cabo la permuta de terreno con el ejidatario OSCAR VERDUZCO VELASCO, como contraparte del derecho de paso por la construcción del libramiento Arco Sur-poniente como seguimiento al cumplimiento de los acuerdo establecidos en los convenios aprobados en el Acta No. 68/2014. Se turne a las comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad. --

----- Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la instrucción del Presidente Municipal, para la autorización del proyecto de Programa Parcial de Urbanización denominado GARTECO ubicado al norte de la ciudad. Expone que

este expediente se turnará a la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda para que dictamine lo conducente, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE 171/2015.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
23 DE ABRIL DE 2015.
NATURALEZA: AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO GARTECO UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD.

H. CABILDO MUNICIPAL
P r e s e n t e.

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, dando seguimiento a la instrucción del Presidente Municipal, para el seguimiento a la solicitud descrita en el oficio que dirige el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, por instrucción del Presidente Municipal que mediante oficio sin número 395, que giró a la Dependencia a mi cargo, a fin de que el H Cabildo dictamine lo conducente respecto a la Autorización del proyecto de Programa Parcial de Urbanización denominado GARTECO ubicado al norte de la ciudad.

SEGUNDO.- Que en el oficio referido se anexa el proyecto de Programa Parcial de Urbanización, cuya propietaria es REYNA KARELY GARCIA MUNGUIA.

TERCERO.- Que como anexo copia de la octava sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se

..... **RESUELVE:**

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA para que dictaminen lo conducente.

A t e n t a m e n t e

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 29 de Abril de 2015
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que este Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para la autorización del proyecto de Programa Parcial de Urbanización denominado GARTECO ubicado al norte de la ciudad. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

-----Para el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la Minuta proyecto de Decreto que reforma el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado. Expone que este expediente se turnará a la comisión de Gobernación y Reglamentos, para que dictamine lo conducente, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 172/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

07 DE MAYO DE 2015.

NATURALEZA: Minuta proyecto de Decreto que reforma el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado, que remitió el H. Congreso del Estado.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el oficio No. 4048/015, firmado CC. DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, FRNACIS ANEL BUENO SANCHEZ y JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA, en su carácter de SERETARIOS.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, CC. DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ y JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA, en su carácter de SERETARIOS, mediante el cual manifiesta que los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobaron el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima.

SEGUNDO.- Que la reforma consiste en que el Supremo Tribunal de Justicia actuando en Pleno, tendrá a su cargo la representación jurídica del poder judicial.

TERCERO.- Que la presente reforma es para los efectos establecidos en el Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima.

CUARTO.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 81, 95, 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 08 de Mayo de 2015
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que este Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Minuta proyecto de Decreto que reforma el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado. Se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, se trataron los siguientes Asuntos Generales:

PRIMERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar un contrato de prestación CFI consultoría fiscal integral S.C. representado en este acto por su apoderado legal el C. LEOBARDO GEORGE OCON, para la contratación de servicios profesionales de un despacho para que

promueva los medios de defensa para obtener la nulidad lisa y llana del crédito fiscal, emitido por la administración local de auditoría fiscal de Colima dependiente del servicio de Administración Tributaria., para que sea revisado, por la comisión de Hacienda Municipal. Instruyendo al Secretario para que lo turne a la Comisión indicada. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud de autorización para desechar, desafectar y desincorporar del régimen del servicio público, algunos muebles que se encuentran marcados con número de inventario y que están en resguardo en el almacén municipal, los cuales se consideran inútiles. Sigue manifestando que este asunto se deberá turnar a la Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, instruyendo al Secretario para que lo turne a la comisión indicada en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 175/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

08 DE MAYO DE 2015.

NATURALEZA: solicitud de autorización para desechar, desafectar y desincorporar del régimen del servicio público, algunos muebles que se encuentran marcados con número de inventario y que están en resguardo en el almacén municipal

H. CABILDO MUNICIPAL

P r e s e n t e.

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, objeto del oficio sin número, remitido por el Oficial Mayor M.C. LUIS ALBERTO CACHO DIAZ.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: Con fecha Mayo del 2015, el Oficial Mayor M.C. LUIS ALBERTO CACHO DIAZ, remitió a esta Secretaría una solicitud y fotos algunos muebles que se encuentran marcados y que están en resguardo en el almacén municipal

SEGUNDO.- que estos muebles solo están ocupando lugar en el almacén, por lo que solicita desechar, desafectar y desincorporar del régimen del servicio público,

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que es facultad de Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos, 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 11 de Mayo de 2015
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

TERCERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar un dictamen de procedimiento respecto a la venta en bloque de los bienes propiedad municipal, que no fueron adquiridos en la primera subasta aprobada por el H. Cabildo, proponiendo no participar de la segunda subasta para evitar gastos de publicación. Continua manifestando que este asunto se deberá turnar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones y a la de Hacienda Municipal, instruyendo al Secretario para que lo turne a las comisiones indicadas, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 174/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

08 DE MAYO DE 2015.

NATURALEZA: solicitud para la venta de bloque de los bienes propiedad municipal, que no fueron adquiridos en la primera subasta aprobada por I H. Cabildo, no participando de la segunda SUBASTA para evitar gastos de publicación

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, objeto del oficio sin número, remitido por el Oficial Mayor M.C. LUÍS ALBERTO CACHO DÍAZ.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha mayo del 2015, el Oficial Mayor M.C. LUÍS ALBERTO CACHO DÍAZ, remitió a esta Secretaría una relación de Bienes en desuso, los cuales se encuentran en el lugar que ocupa Servicios Públicos y el almacén municipal.

SEGUNDO.- Que los bienes en cuestión no fueron adquiridos en la primera subasta.

TERCERO.- Que para no proceder la segunda subasta se autorice la venta en general, la cual se podrá vender en \$ 234, 300.00. Según el valor de la chatarra.

CUARTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

QUINTO.- Que es facultad de las Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL y a la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos, 80, 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL y a la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 11 de Mayo de 2015
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar un dictamen de procedimiento respecto a la autorización para la donación de un terreno en donde se construirá "EL HOGAR DE LA MISERICORDIA EN TECOMÁN, I.A.P." en donde les brindan a los adultos mayores en desamparo los servicios de comedor, estancia de día y alimento a domicilio de quienes se ven impedidos. Este asunto se deberá turnar a la

Comisión de Bienes Municipales y Panteones... instruyendo al Secretario para que lo turne a la comisión indicada en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 175/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

08 DE MAYO DE 2015.

NATURALEZA: solicitud de autorización para desechar, desafectar y desincorporar del régimen del servicio público, algunos muebles que se encuentran marcados con número de inventario y que están en resguardo en el almacén municipal

H. CABILDO MUNICIPAL

P r e s e n t e.

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, objeto del oficio sin número, remitido por el Oficial Mayor M.C. LUIS ALBERTO CACHO DÍAZ.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: Con fecha Mayo del 2015, el Oficial Mayor M.C. LUÍS ALBERTO CACHO DÍAZ, remitió a esta Secretaría una solicitud y fotos algunos muebles que se encuentran marcados y que están en resguardo en el almacén municipal.

SEGUNDO.- Que estos muebles solo están ocupando lugar en el almacén, por lo que solicita desechar, desafectar y desincorporar del régimen del servicio público.

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que es facultad de Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos, 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 11 de Mayo de 2015
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar un asunto respecto a la autorización para la revocación de 173 licencias para la venta de bebidas alcohólicas y 1,396 comerciales, industriales y de servicio, en virtud de que no han sido refrendadas, las cuales rebasan dos o más años. Lo anterior a fin de cumplir al reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios del municipio de Tecomán, Colima. Continúa exponiendo que este expediente se turnará a la Comisión de hacienda Municipal y a la de Comercio, Mercados y Restaurantes, para que dictamine lo conducente. -----

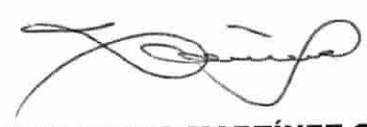
----- Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, y no habiendo más asuntos generales, el **Presidente Municipal**, manifestó.... **Hoy lunes 11 de Mayo 2015, siendo las 15:11 horas** declaro formalmente clausurada esta **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----


ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL


G. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA


C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR


LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR


C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
REGIDORA

C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS

REGIDORA

LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ

REGIDOR

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ

REGIDOR

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE

REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ

REGIDORA

C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ

REGIDORA

PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA

REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

ALEJANDRO FLORES LOPEZ.